

principio de la Malecon y guada al muelle Molino de San
Narciso de los Dueros o Apoderados de el por haber demo-
liado la anterior. Y el Señor D. Salvador Vinader Monzon
Revisor, y con cuya interrenion se ha constituido la Ca-
silla de Revisio por providencia de su Señoria como Comisa-
rio mas antiguo de las obras de la enxada de dho Malecon,
y Pared del Rio, inmediato al Puerto Molino, de cuenta
que por la ruina ocasionada de este, y camino o cuesta para
su salida, se advierte no estar como antes la Pared que se
necesaria para seguridad del Comun pues solo llega el Pared
hasta la misma Casica, y queda un espacio de bastante exten-
sion por donde pueden peligrar las Personas y Cavalles
que transiten a aquel sitio, y se debe aplicar el mas
prompto remedio a fin de evitar las desgracias que son con-
siguientes. Se pone en noticia de esta Ciudad para que provi-
denie lo conveniente a beneficio del Publico. Ten-
terada de todo ello = Acordo que el Señor D. Salvador
Con las Ordenes de su Señoria disponga quanto conduzca y
contemple correspondiente a efecto de que la referida
Pared se reedifique hasta donde sea necesaria para la debida
seguridad de todo aquel sitio; Practicando quantas dili-
genzias Judiciales y extra Judiciales conserca del caso.

Papel del Intendente. D. Jose M. de Arce y Arce
sobre nombramiento de los Señores D. D. de Arce y Arce Intendente Inten-
dehore de Paramaribo y Auxiliore D. de esta Provincia. Relativo al particular de eleccion

